

¿QUÉ NOS VAMOS A ENCONTRAR HASTA EL 2024?

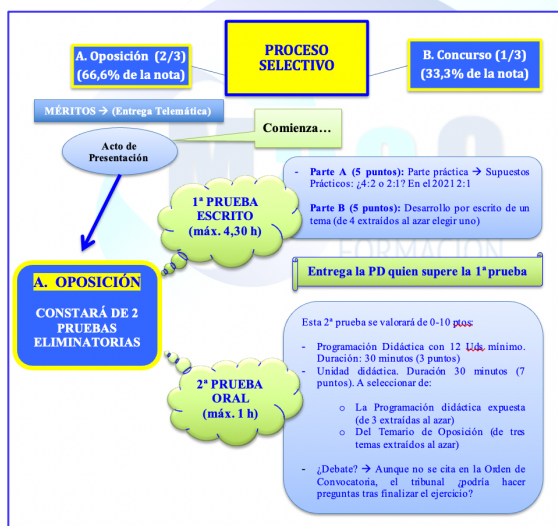
VÍAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

* Fuente: ANPE

Sistema para **plazas de reposición** (jubilaciones) y de **nueva creación**

Doble sistema transitorio para **plazas de estabilización**

RD 276/2007



RD 270/2022

Disposición transitoria 4ª

RD 270/2022

Modificación del Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes



1. SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN

Convocatoria de tasa adicional de estabilización de empleo temporal para los años 2023 y 2024 que incluirá las plazas de naturaleza estructural. Afecta a las plazas dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020. También afecta a las plazas incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal previstas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018 que no hubieran sido convocadas o, habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

FASE DE OPOSICIÓN 60%

Pruebas no eliminatorias

- Parte A** Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante
- Hasta 25 temas: a elegir entre 3 temas
 - Entre 25 y 50: a elegir 4 temas
 - Más 50 temas: a elegir entre 5 temas
- Parte B**
- B-1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica
- B-2) Ejercicio de carácter práctico: solo determinadas especialidades

FASE DE CONCURSO 40%

Baremo máximo 10 puntos

- EXPERIENCIA PREVIA: Máximo 7 puntos**
- 0,700 puntos por año en la especialidad del cuerpo en centros públicos
 - 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos
 - 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos
 - 0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros
- FORMACIÓN: Máximo 2 puntos**
- Anexo I del RD 276/2007
- OTROS MÉRITOS: Máximo 1 punto**
- 0,75 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad en procesos celebrados desde 2012
 - 1 punto por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)

Disposición transitoria 5ª

RD 270/2022

Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración



2. SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS

Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convocará por una sola vez. Afecta a aquellas plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.

EXPERIENCIA PREVIA FORMACIÓN OTROS MÉRITOS

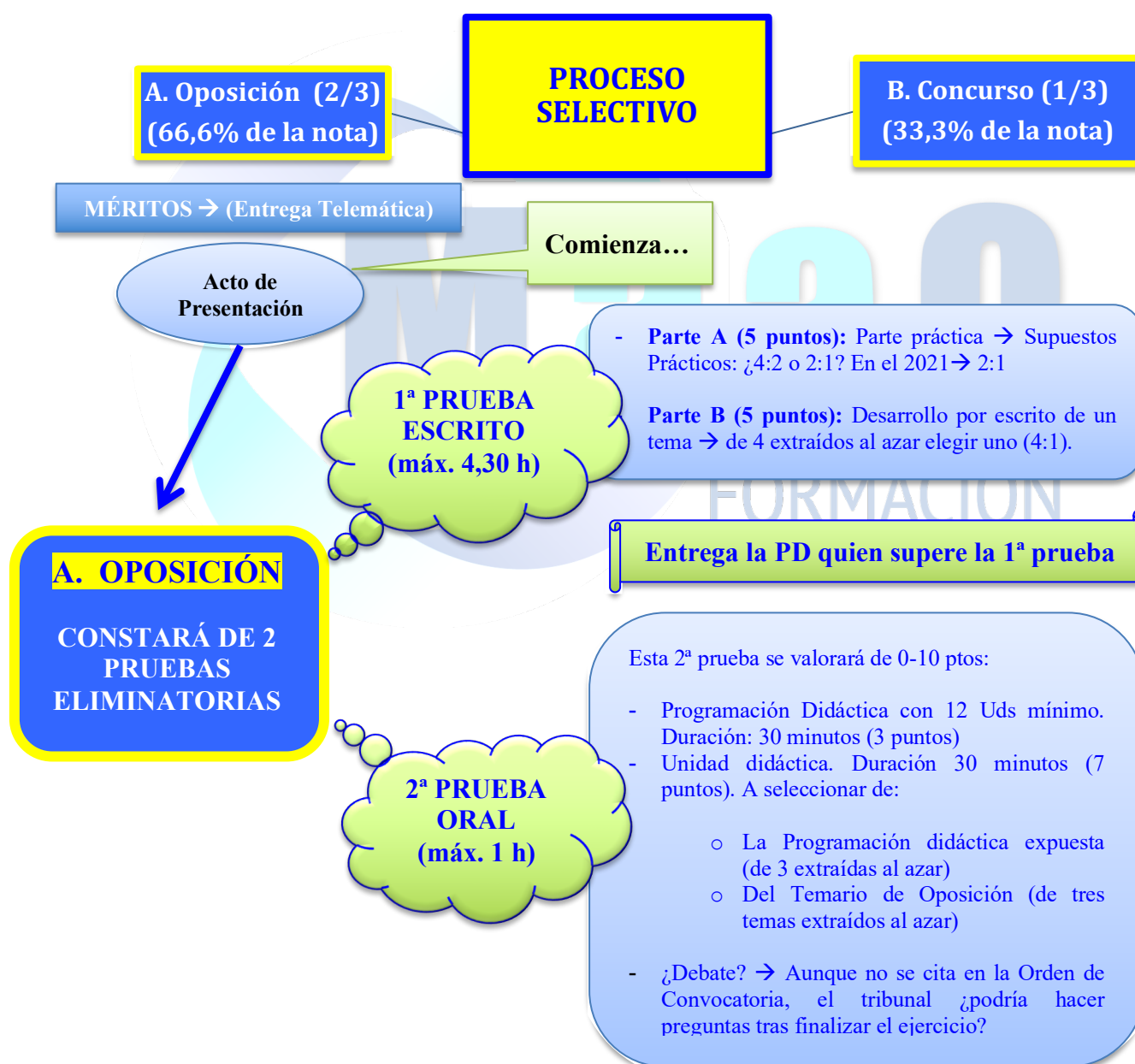
- Máximo 7 puntos (hasta 10 años)**
- 0,700 puntos por cada año en la especialidad del cuerpo en centros públicos
 - 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos
 - 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos
 - 0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros
- Máximo 3 puntos**
- Anexo I del RD 276/2007
- Baremo máximo 15 puntos**
- Máximo 5 puntos**
- 2,5 puntos por haber aprobado oposiciones en la misma especialidad en convocatorias a partir de 2012
 - 2 puntos por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)

RESUMEN CONVOCATORIA 2023 CONCURSO-OPOSICIÓN

RD 276/2007

NORMATIVA UTILIZADA

- **REAL DECRETO 276/2007**, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.



RD 276/2007**B. CONCURSO****VALORACIÓN MÉRITOS**

- I. Experiencia docente previa
- II. Formación académica y permanente
- III. Otros méritos

**RD 276/2007**

1. CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

RD 276/2007

FASE DE OPOSICIÓN. DOS PRUEBAS ELIMINATORIAS (2/3 o 66,6% DE LA NOTA FINAL)	
(Esta nota saldrá de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas que se explicarán a continuación)	
Ejercicios	Contenido/Duración/Calificación
ACTO PRESENTACIÓN	En la segunda quincena del mes de junio. Los méritos ya no se entregarán en este acto de presentación. Se entregarán de forma telemática a finales del mes de mayo.
1ª PRUEBA (Prueba escrita) ➤ Duración: máx. 4 h y 30' ➤ Valoración: ● Se valorará de 0-10 ptos cada parte. Para su superación deberemos sacar al menos 2,5 ptos en cada una de las mismas y que la media sea superior a 5.	1ª PRUEBA (ESCRITA): DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS A) PARTE A (Práctica): Ejercicios de carácter práctico → Resolución por escrito de <u>¿2 supuestos prácticos a elegir entre 4 o de 1 supuesto a elegir entre 2?</u> relacionados con el contenido del temario vigente (¿el aspirante podrá elegir el nivel del alumnado? → según convocatorias). En el 2021 → 2:1 * <i>Ejemplo de supuesto práctico (Oposición 2002 Andalucía):</i> Prepare una sesión de relajación para alumnos/as de 3º de ESO mediante el método de entrenamiento de Relajación Diferencial. Explique básicamente las consideraciones fundamentales de este método y sus aportaciones educativas. Valore los efectos fisiológicos de esta actuación. Tratamiento curricular del contenido en el la Comunidad Andaluza para la ESO. B) Parte B (tema): Desarrollo por escrito de un tema de entre 4 elegidos al azar del temario de la especialidad (4:1) NOTA: Se invalidará el ejercicio que escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
ELIMINATORIA  2ª PRUEBA (Prueba oral y práctica) ➤ Valoración: ● Nota global de 0 a 10 puntos cada parte. Tendremos que sacar al menos 2,5 puntos en cada parte. ● % Final: PD (3 puntos) y UD (7 puntos) ● Superación: puntuación igual o superior a 5 ptos	2ª PRUEBA (ORAL) COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES ■ Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una UD ■ IMPORTANTE: La PD se podrá entregar en la sede del tribunal desde el momento de la publicación de las calificaciones de la primera prueba hasta las 19 horas y durante el día siguiente en horario de 9 a 19 horas. En el caso de no entregarla en el plazo marcado no se podrá realizar la segunda prueba ni en consecuencia continuar con el procedimiento. ■ El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de esta prueba, <u>podiendo utilizar el material</u> que considere oportuno, <u>sin posibilidad de conexión con el exterior</u> , por lo que no se podrán utilizar <u>ordenadores portátiles</u> , teléfonos <u>móviles</u> , etc. A) Presentación de una programación didáctica. Características de la programación: - <u>Requisitos:</u> Elaboración propia. Extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, a interlineado sencillo, y con letra tipo Arial o Times New Roman o similar, de 12 puntos, sin comprimir. - Deberá contener un mínimo de <u>12 Unidades didácticas</u> , que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad. - En el caso de <u>presentación de anexos</u> , éstos en ningún caso contendrán el desarrollo de las UDS, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las UDS presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.) - Si la PD NO cumple con alguno de los requisitos citados supondrá una determinada penalización para cada caso sobre la puntuación de la prueba (se aplicarán los criterios establecidos por la respectiva Comisión de Selección) - <u>Defensa de la P. Didáctica.</u> Duración: Máximo 30 minutos. B) Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una U.D. - Dicha UD <u>podrá estar relacionada</u> con: + La <u>programación didáctica</u> presentada (seleccionar de las 12 UD's una de tres extraídas al azar) + El <u>temario de oposición</u> (de tres temas extraídos al azar hacer una UD de uno de ellos) - <u>Deberán concretarse</u> los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje, etc. los procedimientos de evaluación y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. - <u>¡OJO! Material auxiliar:</u> Para la preparación y exposición de la UD el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular (<i>es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos...</i>) que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc. en formato papel). Los tribunales de selección velarán por que el uso del material no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta prueba. - <u>Duración:</u> máximo 30 minutos NOTA: El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura. DEBATE No se habla nada del debate en la Orden. No obstante, ¿el tribunal podría hacer preguntas al finalizar la exposición?

FASE DE CONCURSO. VALORACIÓN DE MÉRITOS

1/3 o el 33,3% de la NOTA FINAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- La presentación de los méritos se hará de forma telemática por el portal habilitado por la Administración en la segunda quincena de Mayo (aproximadamente).
- La baremación de los méritos será atribuida a comisiones de baremación.
- Solamente se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Compulsas: Debido a que la entrega de los méritos se hará de forma telemática, no hará falta compulsar de la documentación (tal y como se venía haciendo tradicionalmente en convocatorias anteriores. Es decir, NO SERÁ NECESARIO insertar en cada una de sus páginas la leyenda “Es copia fiel del original” y firmando a continuación en la parte impresa de la citada documentación, incluyendo anverso y reverso).
- Devolución de documentación: La documentación presentada, incluida la programación y unidad didáctica, no será devuelta al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante
- La FASE DE CONCURSO tendrá los siguientes bloques (para más información consultar la Orden de convocatoria o llamar a la Delegación de Granada al teléfono: 958024509)

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: (Máximo 5 puntos y 5 años)

RD 276/2007

- 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,5 puntos, en otros cuerpos
- 0,5 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros. 0,25 puntos, de distinto nivel.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (Máximo 5 puntos)

- Expediente del título alegado hasta 1,5 puntos.

• Desde 6,00 y hasta 7,49	Desde 1,00 y hasta 1,99 → 0,5 puntos
• Desde 7,50 y hasta 8,99	Desde 2,00 y hasta 2,99 → 1 punto
• Desde 9,00 hasta 10,00	Desde 3,00 hasta 4,00 → 1,5 puntos
- Postgrados, Doctorado y Premios extraordinarios.
 - Por Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster y Suficiencia Investigadora (RD 778/1998, de 30 de abril, RD 56/2005 de 21 de enero y RD 1393/2007, de 29 de octubre) (1,000 punto)
 - Doctorado: 1,000 puntos. Premio extraordinario: 0,500 puntos
- Otras titulaciones universitarias (primer y segundo ciclo): 1,000 punto. NOTA: No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante curso de adaptación. Sólo se valorarán aquellos títulos en los que aparezca más del 40% de asignaturas cursadas y superadas.
- Enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional específica: Por cada título profesional de Música o Danza (grado medio): 0,5; Por cada certificado de ciclo superior o nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas (0,5) (**NOTA**: Esta matización NO aparece este año → Sólo se valorará un certificado por idioma y nivel); Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (0,2); Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas (0,2)

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos):

- Formación Permanente. Por cursos superados y cursos impartidos: Por cada 30 horas (tres créditos) de cursos de formación permanente (0,2 puntos). Podrán acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas). Cursos de teleformación: no se valorarán cuando se superen 8 horas al día.
- Por participación en planes, programas y proyectos educativos: por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación de la JA, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales:
 - Por cada participación por curso académico: 0,2 puntos
 - Por cada coordinación por curso académico: 0,5 puntos.
- Méritos artísticos (**¡NOTA**: Dependiendo de la convocatoria, aparece o NO aparece!! Exclusivamente para Artes Plásticas y Diseño y Música. En la última convocatoria SÍ aparece):
 - Para todas las especialidades (¿?): Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito internacional (0,25), nacional (0,1) y autonómico (0,05)
 - Para las especialidades de Música y artes escénicas: se proponen diversos aspectos (de 0,05 hasta 0,3 puntos)
- Méritos deportivos (exclusivamente para la especialidad de E.F.) (**¡NOTA**: ESTE APARTADO NO APARECIÓ EN LA CONVOCATORIA 2014!):
 - “Deportista de alto nivel (Real Decreto 971/2007): 0,5 puntos
 - Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante la selección por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales: 0,1 puntos.

RD 270/2022

CONCURSO – OPOSICIÓN

Disposición
transitoria 4º

Modificación del Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes



1. SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN

Convocatoria de tasa adicional de estabilización de empleo temporal para los años 2023 y 2024 que incluirá las plazas de naturaleza estructural. Afecta a las plazas dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. También afecta a las plazas incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal previstas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018 que no hubieran sido convocados o, habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

FASE DE OPOSICIÓN

60%

Pruebas no eliminatorias

5 puntos al menos

Parte A

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante



- Hasta 25 temas: a elegir entre 3 temas
- Entre 25 y 50: a elegir 4 temas
- Más 50 temas: a elegir entre 5 temas

Parte B

- B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica
B.2) Ejercicio de carácter práctico: solo determinadas especialidades

FASE DE CONCURSO

40%

Baremo máximo 10 puntos

EXPERIENCIA PREVIA Máximo 7 puntos

- 0,700 puntos por año en la especialidad del cuerpo en centros públicos
- 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos
- 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos
- 0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros

FORMACIÓN Máximo 2 puntos

- Anexo I del RD 276/2007

OTROS MÉRITOS Máximo 1 punto

- 0,75 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad en procesos celebrados desde 2012
- 1 punto por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)

* Fuente: ANPE

RD 270/2022

CONCURSO – MÉRITOS

Disposición
transitoria 5º

Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración



2. SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS

Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convocará por una sola vez. Afecta a aquellas plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.

EXPERIENCIA PREVIA

Máximo 7 puntos (hasta 10 años)

- 0,700 puntos por cada año en la especialidad del cuerpo en centros públicos
- 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos
- 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos
- 0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros

FORMACIÓN

Máximo 3 puntos

- Anexo I del RD 276/2007

**Baremo
máximo
15 puntos**

OTROS MÉRITOS

Máximo 5 puntos

- 2,5 puntos por haber aprobado oposiciones en la misma especialidad en convocatorias a partir de 2012
- 2 puntos por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)

* Fuente: ANPE

EN DEFINITIVA... ¿PLAZAS? →

EF (SECUNDARIA)

- RD 276/2007 → 297 plazas
- RD 270/2022 → 75 plazas